



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA

EXTRAORDINARIA

FECHA: 12 de febrero de 2020

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D^a. María Victoria Alonso Agrelo, D. Cristian Martín Palomo, D^a. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D^a. María del Mar Hernández Sánchez, D. Mauricio Martínez Boto, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano, D^a. Soraya Pascual Díez, D. Emigdio María López de Laburu, D^a. Alicia Megía Mayor y D^a. Marta de la Vera Arias

La Secretaria General

D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor

D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 12 de febrero de 2020, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

or el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

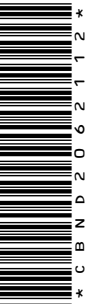
I. PARTE RESOLUTIVA. DICTÁMENES:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de febrero de 2020, que fue aprobado por 9 votos a favor y 3 abstenciones.

Dictamen:

<< Ante la existencia de gastos acometidos en 2019, cuyas facturas han sido registradas en 2019 y 2020, y visto el Informe de Intervención 29/2020, se propone al pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, del gasto mencionado, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente.



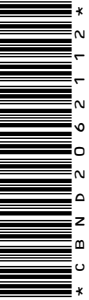
Gestión Documental: Exp: 1126/2020





Ayuntamiento de la
Real Villa de El Escorial
Madrid

ORDINAL	TERCERO	CIF	FECHA EMISIÓN	FECHA REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
1	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	A82018474	19/12/2019	19/12/2019	917959132 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 19)	65,40 €
2	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, SA	A28767671	26/12/2019	27/12/2019	Unidades Higienicas Azules - PDM	24,90 €
3	LIMPIEZAS LIMPESCO S COOP MADRID	F84187699	30/12/2019	30/12/2019	Limpieza varios edificios municipales	13.127,86 €
4	LIMPIEZAS LIMPESCO S COOP MADRID	F84187699	30/12/2019	30/12/2019	Limpieza varios edificios municipales	2.443,96 €
5	LIMPIEZAS LIMPESCO S COOP MADRID	F84187699	30/12/2019	30/12/2019	Limpieza varios edificios municipales	551,03 €
6	LIMPIEZAS LIMPESCO S COOP MADRID	F84187699	30/12/2019	30/12/2019	Limpieza varios edificios municipales	965,45 €
7	VIVA AQUASERVICE SPAIN, SA	A41810920	31/12/2019	02/01/2020	Mantenimiento fuentes de agua	98,74 €
8	VIVA AQUASERVICE SPAIN, SA	A41810920	31/12/2019	02/01/2020	Mantenimiento fuentes de agua	22,87 €
9	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, SAU	A95554630	30/12/2019	02/01/2020	suministro energía electrica	27,98 €
10	AMIGOS DIMOE, SL	B82551797	23/12/2019	27/12/2019	Mantenimiento y eliminación Grafitis	1.540,00 €
11	ASOCIACION CANINA EDUCADOG	G87249090	31/12/2019	07/01/2020	Acogida y cuidado de perros	3.327,97 €
12	ATHISA MEDIO AMBIENTE (ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE SA)	A18485516	31/12/2019	03/01/2020	Desratización red de saneamiento en el municipio	332,30 €
13	SOLRED SA	A79707345	31/12/2019	04/01/2019	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	569,33 €
14	SOLRED SA	A79707345	31/12/2019	04/01/2019	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	105,18 €
15	SOLRED SA	A79707345	31/12/2019	04/01/2019	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	51,42 €
16	SOLRED SA	A79707345	31/12/2019	04/01/2019	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	1.564,93 €
17	SOLRED SA	A79707345	31/12/2019	04/01/2019	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	142,92 €
18	SOLRED SA	A79707345	31/12/2019	04/01/2019	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	144,76 €
19	SOLRED SA	A79707345	31/12/2019	04/01/2019	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	6.211,15 €
20	SOLRED SA	A79707345	31/12/2019	04/01/2019	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	799,35 €
21	SOLRED SA	A79707345	30/11/2019	10/01/2020	Suministro combustible y carburante vehículos municipales	315,31 €
22	TALLERES ESCORIAL SL	B78146693	31/12/2019	02/01/2020	Alquiler bateria coche eléctrico	109,51 €
23	PARRA DIAZ, ROGELIO	33508470T	13/12/2019	10/01/2020	Copias llaves, armario llaves y placas	254,00 €
24	PARRA DIAZ, ROGELIO	33508470T	26/11/2019	10/01/2020	Material ferreteria varios	134,69 €
25	CAMPOS RODRIGUEZ, FRANCISCO	05392626T	02/12/2019	14/01/2020	Alquiler de camión grúa con cesta noviembre 2019	726,00 €
26	CAMPOS RODRIGUEZ, FRANCISCO	05392626T	30/12/2019	14/01/2020	Alquiler de camión grúa con cesta diciembre 2019	1.210,00 €
27	HIERROS ESCORIAL SA	A78847118	31/12/2019	08/01/2020	Envases gas renovación	157,30 €
28	MONTOYA DEL AMO, DIONISIO	01339259S	31/12/2019	10/01/2020	Excursión IES a Planetocio Villalba 20/12/2019	1.009,80 €



Gestión Documental: Exp: 1126/2020





Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial

Madrid

29	GRUPO ITEVELESA SL	B84751536	31/12/2019	22/01/2020	Inspección técnica de vehículos	76,68 €
						36.110,79 €

En este punto se deja constancia, a petición del Sr. Martin Palomo, de la protesta de su Grupo Municipal por la celebración del Pleno donde se va a aprobar el presupuesto para el año 2020 por la mañana; lo que dificulta, según señala, la asistencia de los Concejales de la oposición que no viven de la política y la de los propios vecinos que no pueden venir a participar en este pleno. Reitera su petición de celebrar sesiones plenarias ordinarias mensualmente y en horario de tarde.

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 5 (Grupo Municipal Socialista)

APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2020.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos de fecha 5 de febrero de 2020, que fue aprobado por 6 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.

Dictamen:

<<Conformada la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral para el ejercicio 2020.

De conformidad con el artículo 90 Ley de Bases de Régimen Local y 126 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe del Área de Secretaria de fecha 30 de enero de 2020.

Vengo en proponer al Pleno municipal, la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Someter el expediente a los trámites establecidos por la legislación aplicable.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración General del Estado así como a la Comunidad de Madrid>>.

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 5 (Grupo Municipal Socialista)
- Abstenciones: 5 (Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Vox)



Gestión Documental: Exp: 1126/2020





Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial

Madrid

APROBACIÓN MASA SALARIAL EJERCICIO 2019.

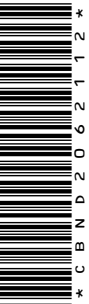
Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos de fecha 5 de febrero de 2020, que fue aprobado por 10 votos a favor y 2 abstenciones.

Dictamen:

<<Visto lo señalado en el artículo 103 bis de la LBRL que establece que “Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

Vengo a proponer al Pleno:

Primero: Aprobar la masa salarial de ejercicio 2019 en los siguientes términos y cuyo importe asciende a 5.677.257,33€.



MASA SALARIAL Rd ley 24/2018		MASA SALARIAL 2019 INICIAL	INCREMENTO PIB 2,25%+(0,25% 6 m)	MASA SALARIAL 2019 FINAL con trienios
Func	Retribuciones salariales funcionarios. (plantilla)	3.067.831,93 €	72.861,01 €	3.140.692,94 €
Lab	Retribuciones salariales laborales (plantilla)	2.245.714,23 €	53.335,71 €	2.299.049,94 €
Otros	Productividad	174.861,80 €	4.152,97 €	179.014,77 €
	Gratificaciones	9.210,26 €		9.210,26 €
	Adicional planes de pensiones (art. 18, uno LPGE)	16.665,42 €		16.665,42 €
	Complemento familiar	10.000,00 €		10.000,00 €
	Gastos acción social	22.624,00 €		22.624,00 €
TOTAL MASA SALARIAL 2019		5.546.907,64 €		5.677.257,33 €

Segundo: Que el expediente así aprobado se exponga en la Sede Electrónica municipal y en el BOCAM en el plazo máximo de 20 días>>.”

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 5 (Grupo Municipal Socialista)
- Abstenciones: 3 (Grupo Municipal Unidas El Escorial)

A instancia de la Sra. Concejala de Recursos Humanos se deja constancia de que las reuniones de la mesa general de negociación para la aprobación de los planes de consolidación del personal municipal comenzarán en la semana del 3 al 10 de marzo del presente.





Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial

Madrid

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de enero de 2020, que fue aprobado por 6 votos a favor y 6 abstenciones.

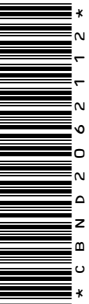
Dictamen:

<< Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998.

Visto y conocido el informe del Interventor, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Escorial, para el ejercicio económico 2020, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020				
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020				
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMPVI	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.574.540,81 €		8.574.540,81 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.983.583,35 €	4.050,00 €	3.987.633,35 €
3	GASTOS FINANCIEROS	41.000,00 €		41.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.805,00 €		402.805,00 €
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	13.001.929,16 €	4.050,00 €	13.005.979,16 €
6	INVERSIONES REALES	430.070,84 €		430.070,84 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	430.070,84 €	0,00 €	430.070,84 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	13.432.000,00 €	4.050,00 €	13.436.050,00 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020				
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMPVI	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.273.000,00 €		7.273.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	201.000,00 €		201.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.888.000,00 €		1.888.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.819.000,00 €		3.819.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	251.000,00 €		251.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	13.432.000,00 €	0,00 €	13.432.000,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL DE INGRESOS	13.432.000,00 €	90.000,00 €	13.522.000,00 €
	SALDO	0,00 €	85.950,00 €	85.950,00 €



Gestión Documental: Exp: 1126/2020





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

SEGUNDO: Exponer al público el Presupuesto del Ayuntamiento de El Escorial para el año 2020, así como del estado de previsión de la Empresa Municipal de la Vivienda, junto con las bases de ejecución por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

TERCERO: Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el que caso de que no se presente ninguna reclamación>>.

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 7 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox)

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL.

A instancia del Sr. Alcalde se hace un receso del Pleno para analizar las enmiendas presentadas por el grupo municipal del PSOE al Reglamento de Presupuestos Participativos.

Tras la reunión mantenida por los portavoces de los grupos municipales, el Sr. Alcalde manifiesta que no se admiten las enmiendas presentadas por el grupo municipal del PSOE al no haberse presentado por un concejal que no sea miembro de la Comisión Informativa según el ROM.

El portavoz del PSOE, I Sr. Martin Palomo, manifiesta su queja ante la decisión del Alcalde y señala que fueron registradas en plazo y que la propia Secretaría les informó que el artículo que hace referencia a que deben ser presentadas por un miembro que no forme parte de la propia Comisión Informativa estaba previsto para aquellos concejales no adscritos a ningún grupo municipal. Además quiere recalcar que esta circunstancia se aplica no sólo a las enmiendas de dictámenes sino también a mociones y recuerda que en numerosas ocasiones no se ha cumplido y se han enmendado mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista habiendo sido firmadas por los propios portavoces. Anuncia que solicitará un informe a la Secretaría General. Por último, solicita que se le permita presentarlas de viva voz.

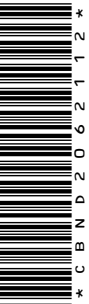
El Alcalde no acepta la presentación "in voce" solicitada por el Sr. Concejal al no quedar encuadradas en lo previsto en el ROM.

A continuación, por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de enero de 2020, que fue aprobado por 8 votos a favor y 4 abstenciones.

Dictamen:

<< Los presupuestos participativos son un mecanismo por el que los individuos y los grupos en los que se integran contribuyen a definir el destino de una parte de los recursos públicos estableciendo prioridades en materia de gastos y realizando un control posterior de los compromisos alcanzados.

Considerando la necesidad de regular el proceso de participación de la ciudadanía en la cogestión de los recursos públicos conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución de 1978, por la Concejalía de Hacienda se ha redactado el correspondiente Reglamento.



Gestión Documental: Exp: 1126/2020



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Visto el informe de Secretaría General de fecha 30 de enero de 2020.

Se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de presupuestos participativos del Ayuntamiento de El Escorial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón Digital del Ayuntamiento. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias, serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del texto del Reglamento.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante la exposición pública del expediente, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

QUINTO.- Publicar el texto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor en los términos del artículo 70.2 de la LBRL>>.

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 7 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 13:20 horas, lo que como [La Secretaria](#) certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 1126/2020

